



CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente proveniente de la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral- fue recibido el día 10 de junio del año 2022 en la secretaría de esta Corporación.

La actuación consta de 2 cuadernos, discriminados de la siguiente manera:

1. Cuaderno No. 1 (Principal) que comprende:
 - a. Tomo I: Donde constan los folios 1 a 216.
 - b. Tomo II: Donde constan los folios 217 a 379.
 - c. Tomo III: Donde constan los folios 380 a 533 y 3 discos compactos obrantes a folios 438, 518 y 534.
2. Cuaderno No. 2 (Segunda Instancia) que comprende los folios 535 a 596 y 2 discos compactos contenidos en los folios 548 y 578, este último contentivo de las actuaciones de la Corte Suprema de Justicia a las cuales podrá acceder a través del siguiente enlace: [02RecursosExtraordinarios.](#)

Pereira, 02-08-2022.

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)
DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ
Secretario Sala Laboral

MAGISTRADO: GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO

Pereira, 12 de agosto de 2022.

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del 1º de junio del año 2022, **NO CASÓ** la sentencia proferida el 10 de octubre del año 2019 por esta sala especializada.

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente original al juzgado de origen.

Notifíquese y cúmplase,

GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO
Magistrado

Firmado Por:
German Dario Goez Vinasco
Magistrado
Sala 003 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2fa7b3138a58e5fab7fce7525452500d417d2e75081f9f93b921bd8beea305a0**

Documento generado en 12/08/2022 08:26:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>